



RADICACIÓN: 08 001 40 53 008 2019 00825 00
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: OSVALDO ENRIQUE CARABALLO.
DEMANDADA: ASTRID ROPAIN MIRANDA.

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente demanda, informándole que la parte demandada, a través de apoderado judicial, presentó incidente de nulidad. Sírvase proveer.

LUZ MARINA LOBO MARTÍNEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, OCTUBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el anterior informe secretarial, y corroborado en su contenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, del incidente de nulidad presentado por la parte demandada.
2. Una vez vencido el término, pase al despacho para continuar con el trámite correspondiente.
3. Tener al Dr VICTOR MANUEL MAZA LEYVA, en calidad de apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ